

DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 110, 01 de Febrero de 2005.-

DISPONE la baja, a partir del 1° de febrero de 2005, del agente municipal Celso BERCOVSKY (D.N.I. N° 8.473.529 – Leg. N° 428), para acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez en forma provisoria (Ley N°8.024), por el término de veinticuatro (24) meses, según Resolución N° 243.317 de fecha 21 de enero de 2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

DECRETO N° 111, 02 de Febrero de 2005.-

CONVOCA al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María a sesiones extraordinarias para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica Acta Acuerdo entre esta Municipalidad y Metalúrgica Araya.
- 2) Proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a este D.E.M. a suscribir dos contratos de locación de servicios.
- 3) Proyecto de Ordenanza por el cual se acepta la transferencia de inmuebles de la ex ENABIEF.
- 4) Proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el Convenio Privado celebrado entre Municipalidad y BPB MEDITAERANEA S.A.
- 5) Proyecto de Ordenanza por el cual se incrementa la remuneración que perciben operadores de bordeadoras y choferes de tractor.
- 6) Proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a este D.E. a suscribir con Nación Leasing S.A., 6 contratos de leasing.
- 7) Proyecto de Ordenanza por el cual se desafecta terreno del dominio público para afectarlo como espacio del dominio Privado.

DECRETO N° 112, 02 de Febrero de 2005.-

OTORGA al señor Germán Enrique RIVERO, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “COMEDOR” en el local ubicado en calle Ruta Nacional Nro. 9 km.552 de esta ciudad.- OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 113, 03 de Febrero de 2005.-

FIJA como fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota de la obra de ampliación o extensión de gas por redes en el sector mencionado en el visto del presente, el que se da por reproducido en este lugar, para el día 10 de marzo de 2005 y las restantes en igual período de los meses siguientes.

DECRETO N° 114, 03 de Febrero de 2005.-

ENCOMIENDA al agente José María Heredia, la función de Jefe de la Sección de Parques y Paseos, en forma provisoria. Por intermedio de la Oficina de Personal, procédase a liquidar a favor del agente municipal José María HEREDIA (Leg.306) el suplemento por subrogancia por la diferencia resultante entre las categorías 14 y 19, con efecto a partir del día 12 de agosto de 2004.-

DECRETO N° 115, 03 de Febrero de 2005.-

ENCOMIENDA al agente Luis Enrique AUDISIO, la función de Encargado de Servicios Públicos, turno mañana, en forma provisoria. Por intermedio de la Oficina de Personal, procédase a liquidar a favor del agente municipal Luis Enrique AUDISIO (Leg.393) el suplemento por subrogancia por la diferencia resultante entre las categorías 16 y 19, con efecto a partir del día 22 de setiembre de 2004.-

DECRETO N° 116, 07 de Febrero de 2005.-

AUTORIZA a la señora María Silvana LUCIANI (D.N.I. N° 16.151.342) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio PUBLICO DE TAXI (Interno N° 215), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio EEU-687.-

DECRETO N° 117, 07 de Febrero de 2005.-

DISPONE la eximición del deber de prestar servicios, con efecto a partir del dos de febrero de dos mil cinco (02/02/05) del señor Omar Ignacio MONTIEL (L.E. N° 8.116.964 - Leg. N° 179) conforme al art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.- ABONA al señor Omar Ignacio MONTIEL, mensualmente y hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicios, el monto que resulte del setenta por ciento (70%) de su remuneración de bolsillo, en un todo de acuerdo al art. 11 de la Ley N° 9045 que sustituye el inc. d) del Art. 29 de la Ley N° 8836.-

DECRETO N° 118, 08 de Febrero de 2005.-

OTORGA al señor Flavio Horacio FERREYRA, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “KIOSCO, CYBER, CABINAS TELEFONICAS en el local ubicado en calle Boulevard Sarmiento N° 2151 de esta ciudad.- OTORGA al recu-

rente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 119, 08 de Febrero de 2005.-

OTORGA a la señora Ana Patricia REANO, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL (ALMACEN) y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Jorge Cafrune N° 1330 de esta ciudad.- OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 120, 08 de Febrero de 2005.-

APRUEBA el plano de medida y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Leoncio Antonio SCARAMUZZA de la copia pertinente.-

DECRETO N° 121, 08 de Febrero de 2005.-

DISPONE la eximición del deber de prestar servicios, con efecto a partir del ocho de febrero de dos mil cinco (08/02/05) de la señora Ana María MARINELLI (L.C. N° 5.893.976 - Leg.N° 912) conforme al art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.- ABONA a la señora Ana María MARINELLI, mensualmente y hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicios, el monto que resulte del setenta por ciento (70%) de su remuneración de bolsillo, en un todo de acuerdo al art. 11 de la Ley N° 9045 que sustituye el inc. d) del Art. 29 de la Ley N° 8836.-

DECRETO N° 122, 10 de Febrero de 2005.-

OTORGA al “Club Argentino de Servicios” de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en concepto de ayuda económica, a los fines de solventar gastos de estadía de las delegaciones de docentes y alumnos de Escuelas de Frontera que arribarán a nuestra ciudad.-

DECRETO N° 123, 10 de Febrero de 2005.-

OTORGA al Hospital de Día “Encuentro” un subsidio de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N° 6.485.281) y Evelin Cristina LOPEZ (D.N.I. N° 20.079.344) y Aldana Lucía BOCCO (D.N.I. N° 27.469.702) a razón de \$110.- a cada una, correspondiente a los meses de diciembre 2004 y enero de 2005.-

DECRETO N° 124, 11 de Febrero de 2005.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N° 5.459, efectúese la transferencia correspondiente al mes de enero de 2005, conforme al Anexo que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 125, 11 de Febrero de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de Coordinación General de Seguridad Ciudadana, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$8.610,00), que será destinada a solventar los gastos que se ocasionen por la realización del Festival de Peñas 2005, como así también los correspondientes a la movilidad y recargo de tareas del personal que se afectará a partir del día 11 al 16 de febrero inclusive del corriente año.-

DECRETO N° 126, 14 de Febrero de 2005.-

TRANSFIERE de la cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a la Cuenta Oficial N° 9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de enero de 2005.-

DECRETO N° 127, 14 de Febrero de 2005.-

NO HACE LUGAR al reclamo de resarcimiento formulado por el señor Juan Carlos MARTINEZ.-

DECRETO N° 128, 14 de Febrero de 2005.-

APRUEBA el plano de mensura y subdivisión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Carlos PELLEGRINI y Rodolfo PELLEGRINI, de la copia pertinente.-

DECRETO N° 129, 14 de Febrero de 2005.-

DECLARA prescriptas las cuotas 5° y 6° del año 1991, totales años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y (cuotas 1°,2°,3°,4°, y 5°) año 1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-412954, propiedad del señor Luis Ángel BIANCHINI.-

DECRETO N° 130, 14 de Febrero de 2005.-

CONCEDE a la señora Miriam Ester BILLARREAL, exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

DECRETO N° 131, 14 de Febrero de 2005.-

DECLARA prescriptos los periodos 1992, (cuota 5°), 1993 (cuotas 3°,4°, 5° y 6°) 1994 y 1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WLO-699, propiedad del señor Roberto José BORGOGNONE.-

DECRETO N° 132, 14 de Febrero de 2005.-

DECLARA prescriptos los periodos 1993, (cuota 5° y 6°), 1994, 1995, 1996 y 1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WWN-000, propiedad de la señora Ana María BARCHIESI.-

DECRETO N° 133, 14 de Febrero de 2005.-

APRUEBA el plano de mensura de posesión, de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Wilder Ramón TRUCCO, de la copia pertinente.-

DECRETO N° 134, 14 de Febrero de 2005.-

OTORGA al agente Gregorio PONCE la licencia adeudada. DISPONE la eximición del deber de prestar servicios, una vez agotadas las licencias adeudadas, del señor Gregorio PONCE (D.N.I. N° 10.835.651-Leg.-288), conforme al art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.con efecto a partir del ocho de febrero de dos mil cinco (08/02/05) de la señora Ana María MARINELLI (L.C. N° 5.893.976 - Leg.N° 912) conforme al art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.- ABONA al señor Gregorio PONCE, mensualmente y hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicios, el monto que resulte del sesenta y seis por cientos (66%) de su remuneración de bolsillo, en un todo de acuerdo al art. 11 de la Ley N° 9045 que sustituye el inc. d) del Art. 29 de la Ley N° 8836.-

DECRETO N° 135, 15 de Febrero de 2005.-

CREASE la COMISION PROMOTORA para la constitución de la futura Sociedad de Economía Mixta que tendrá a su cargo la administración y explotación de la actual Estación Terminal de Ómnibus de Villa María y/o de otros sectores que oportunamente el municipio habilite para tales fines. La COMISION PROMOTORA a la que se refiere el artículo anterior, estará integrada por los representantes que para tal fin designe el Departamento Ejecutivo, y por el Concejo deliberante, representado por su Presidente y por lo menos un Concejel en nombre de cada uno de los distintos bloques que conforman ese cuerpo legislativo. Sera función de la COMISION PROMOTORA elaborar el proyecto de la nueva Estación Terminal de Ómnibus, incluido sus estatutos y hacerlo conocer a todos los interesados en participar en la futura sociedad, quedando facultada esta Comisión para llevar adelante las negociaciones con los interesados confeccionando un borrador que contemple la futura suscripción de acciones. La COMISION PROMOTORA deberá finalizar su cometido el término de noventa (90) días a contar de la fecha de su integración, presentando informe circunstanciado al Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo municipal.-

DECRETO N° 136, 15 de Febrero de 2005.-

OTORGA a la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES, un subsidio mensual, retroactivo al 1° de enero hasta el 31 de diciembre inclusive del año 2005, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), que será destinado para afrontar gastos de mantenimiento de dicha institución, tales como alimentos, diversos insumos veterinarios, medicamentos, etc.-

DECRETO N° 137, 16 de Febrero de 2005.-

OTORGA a la razón social J&M S.R.L., la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "HELADERIA BAR" en el local ubicado el calle Naciones Unidas N° 105 de esta ciudad. OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 138, 16 de Febrero de 2005.-

DECLARA la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N° 1.506 de fecha 09 de diciembre de 2003, a la señora Silvia Cristina GIAQUINTA, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "CONFITERIA BAILABLE", en el local ubicado el calle Elpidio González esquina Córdoba de esta ciudad.-

DECRETO N° 139, 16 de Febrero de 2005.-

DECLARA prescriptos los periodos 1995, (cuota 2°,3°,4°,5°,6°), y total del año 1996, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio D-017070, propiedad del señor Marcelo Adrián MICELLI.-

DECRETO N° 140, 16 de Febrero de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor del Programa de Mejoramiento de Barrios-PRO.ME.BA-, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00) mensuales, para los meses de febrero, marzo y abril de 2005, que será destinada al Centro Vecinal del Barrio

San Nicolás a los fines de atender el pago de la capacitación correspondiente de los vecinos de dicho sector que participaran del programa PIC.-

DECRETO N° 141, 17 de Febrero de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de Coordinación General de Seguridad Ciudadana, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00), que será destinada para afrontar el pago de los adicionales por tareas de seguridad y limpieza del predio destinado a los stands comerciales, en el marco del “Festival de Peñas 2005”, que efectuará personal de Defensa Civil (8 personas)

DECRETO N° 142, 17 de Febrero de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de Coordinación General de Seguridad Ciudadana, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$5.760,00), que será destinada para afrontar el pago de los adicionales por tareas de seguridad que efectuarán los inspectores del Área de Transito (18 personas) durante la realización del “Festival de Peñas 2005”.-

DECRETO N° 143, 17 de Febrero de 2005.-

DECLARA prescriptos los periodos 1994 (cuota 6°) 1995, 1996,1997 y 1998 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°13318.000, propiedad del señor José Alberto GREMO.-

DECRETO N° 144, 21 de Febrero de 2005.-

SUSTITUYE el Art. 1° del Decreto N°1187 de fecha 26 de noviembre de 2002, por el siguiente: Art. 1° DISPONE la eximición de prestar servicios (P.A.V) conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ordenanza N° 4.681, a partir del primero de diciembre de dos mil dos (01/12/02) de la señora Liliana Laura JUÁREZ (D.N.I N° 11.785.793 – Leg. N°242). SUSTITUYE el art. 2° del Decreto N° 1187 de fecha 26 de noviembre de 2002, por el siguiente: Art. 2. A partir del primero de diciembre de dos mil dos, considérase a la agente mencionada en situación pasiva, sin prestación de servicios y con derecho a percibir, en concepto de haberes, el setenta por ciento (70%) del mismo conforme lo establecido en el Art. 11 de la Ley N° 9.045, que sustituye el inciso d) art. 29 de la Ley N°8.836.- SUSTITUYE el Art. 3° del Decreto N° 1187 de fecha 26 de noviembre de 2002, por el siguiente: Art. 3 DISPONE asentar la eximición de prestar servicios que se establece en el legajo personal de la agente.- DEJA sin efecto el pago del anticipo previsional del 65% y del 17% de la última remuneración de bolsillo en concepto de anticipo a cuenta de la gratificación. DISPONE que la diferencia entre el monto total de los sueldos liquidados desde el primero de diciembre de 2002 hasta enero de 2005, inclusive y lo que percibió durante esos mismos meses por vigencia de los Decretos modificados, le sean abonados conjuntamente con los haberes del mes de febrero de 2005.-

DECRETO N° 145, 22 de Febrero de 2005.-

ENCOMIENDA al agente José Luis GAROFANI, la función de encargado de Servicios Públicos, turno tarde, en forma provisoria. Por intermedio de la oficina de Personal, procédase a liquidar a favor del agente municipal José Luis GAROFANI (Leg.792), el suplemento por subrogancia por la diferencia resultante entre las categorías 17 y 19 con efecto a partir del día 22 de setiembre de 2004.-

DECRETO N° 146, 23 de Febrero de 2005.-

PAGA a agentes municipales, en forma especial y extraordinaria, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en concepto de movilidad y gastos compensatorios, con motivo de su participación en horarios y lugares no habituales a los fines de asegurar el control del Festival Nacional de Peñas año 2005.

DECRETO N° 147, 23 de Febrero de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) que será destinada a financiar los costos de la participación de los integrantes de la Escuela Municipal de Ajedrez, en las semifinales del Torneo Argentino a realizarse en la localidad de Morteros provincia de Santa Fe.-

DECRETO N° 148, 23 de Febrero de 2005.-

OTORGA por única vez y con carácter de excepción, a favor de la Srta. Mariana Natalia MONTUORI y Sr. Fabián Baudilio FERRARI, un aporte de pesos TRES MIL (\$3.000.-) a cada uno de los nombrados, a los fines de paliar la falta de pago por parte de la Secretaría de Transporte de la Nación del SISTAU, correspondiente al mes de Diciembre de 2004.- SUBROGASE la Municipalidad de Villa María, en el derecho que le asiste a la Srta. Mariana Natalia MONTUORI y Sr. Fabián Baudilio FERRARI para percibir de la Secretaría de Transporte de la Nación el importe del SISTAU correspondiente al mes de Diciembre de 2004.-

DECRETO N° 149, 24 de Febrero de 2005.-

OTORGA al CENTRO VETERANOS DE GUERRA ISLAS MALVINAS DE VILLA MARÍA, un subsidio de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00), que será destinado a solventar los gastos que demande su participación en el 1° CONGRESO NACIONAL DE VETERANOS DE GUERRA, a realizarse el día 26 de febrero de 2005 en la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires.-

DECRETO N° 150, 24 de Febrero de 2005.-

NO HACE LUGAR a la solicitud de pago de gratificación, formulada por el señor Rubén Zenón CASTELLANO.-

DECRETO N° 151, 28 de Febrero de 2005.-

OTORGA a la señora Selene Celeste GOMEZ, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA ARTICULOS EN GENERAL – KIOSCO – SERVICIO DE CABINAS TELEFÓNICAS en el local ubicado en calle Mendoza N° 642 de esta ciudad.- OTORGA a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 153, 28 de febrero de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.475

DECRETO N° 154, 28 de febrero de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.476

DECRETO N° 155,28 de febrero de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.477

DECRETO N° 156 , 28 de febrero de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.478

DECRETO N° 157, 28 de febrero de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.479

DECRETO N° 158, 01 de Marzo de 2005.-

OTORGA a la señora Telma GODOY (D.N.I. N° 22.628.719), un subsidio de pesos cuatrocientos (\$400,00), que será destinado a solventar parte de los costos de la operación que debe realizarse a su hija en el Hospital Garrahan

DECRETO N° 159, 01 de Marzo de 2005.-

REGLAMENTA publicación del Boletín Oficial.-

DECRETO N° 160, 01 de Marzo de 2005.-

AUTORIZA a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de febrero de 2005, que serán transferidos a personas de escasos recursos.

DECRETO N° 161, 01 de Marzo de 2005.-

DESIGNA a “ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación)” y “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARÍA”, como beneficiarios del producido del Juego de Bingo(canon a cobrar por el Municipio previa deducción de gastos), desde el 21 de diciembre de 2004 y por el término de treinta (30) días. BENEFICIA con el producido del Bingo, al “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARÍA”, con la suma de PESOS TRES MIL

(\$3.000,00) y con el saldo a la “ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación)”.-

DECRETO N° 162, 01 de Marzo de 2005.-

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

DECRETO N° 163, 01 de Marzo de 2005.-

DESE de baja por fallecimiento, con efecto al día cinco de febrero de dos mil cinco, al agente municipal, Aldo Raúl DELGADO (Leg. N°586)

DECRETO N° 164, 01 de Marzo de 2005.-

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

DECRETO N° 165, 01 de Marzo de 2005.-

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

DECRETO N° 166, 01 de Marzo de 2005.-

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

DECRETO N° 167, 01 de Marzo de 2005.-

DECLARA prescriptos las cuotas 5 y 6 del año 1991, total año 1992, 2,3,4, y 5 cuota año 1995,1996,1997, y 1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XAG-619 (anterior X-543670), propiedad de la señora Mónica Noemí MARTINEZ.-

DECRETO N° 168, 01 de Marzo de 2005.-

APRUEBA el plano de mensura, subdivisión y futura unión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Carina Mariel MORTARA y al señor José Alejandro PERCHIA, de la copia pertinente.-

DECRETO N° 169, 01 de Marzo de 2005.-

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado, señor Gustavo David RODRÍGUEZ, de la copia pertinente.-

DECRETO N° 170, 01 de Marzo de 2005.-

OTORGA al agente José Bernardo CARRIZO la licencia adeudada. DISPONE la eximición del deber de prestar servicios, una vez agotadas las licencias adeudadas, del señor José Bernardo CARRIZO (D.N.I. N° 10.224.533-Leg.-195), conforme al art. 4° de la Ordenanza N° 4.681- ABONA al señor José Bernardo CARRIZO, mensualmente y hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicios, el monto que resulte del sesenta y seis por ciento (66%) de su remune-

ración de bolsillo, en un todo de acuerdo al art. 11 de la Ley N° 9045 que sustituye el inc. d) del Art. 29 de la Ley N° 8836.-

DECRETO N° 171, 01 de Marzo de 2005.-

OTORGA al agente Jorge Pedro RAMIREZ la licencia adeudada. DISPONE la eximición del deber de prestar servicios, una vez agotadas las licencias adeudadas, del señor Jorge Pedro RAMIREZ (D.N.I. N° 8.307.261-Leg.-433), conforme al art. 4° de la Ordenanza N° 4.681- ABONA al señor Jorge Pedro RAMIREZ, mensualmente y hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicios, el monto que resulte del sesenta y ocho por ciento (68%) de su remuneración de bolsillo, en un todo de acuerdo al art. 11 de la Ley N° 9045 que sustituye el inc. d) del Art. 29 de la Ley N° 8836.-

DECRETO N° 172, 01 de Marzo de 2005.-

DECLARA de interés municipal los proyectos elaborados por la empresa local BIT S.A. denominados “AGROBIT GIS” y “PLATAFORMA INFORMATICA Y MODELO OPERATIVO PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.-

DECRETO N° 173, 02 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor del personal contratado que desarrolló tareas en la fiesta del Lago y en el Festival de Peñas 2005 según el siguiente detalle: Jorge DELGADO(Leg. 9162), por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00), Ariel PATTINI (Leg. 9361), por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), Nelson Omar CORNEJO (Leg. 9256), por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), José VERGARA (Leg. 9364), por la suma de PESOS TRESCIENTOS(\$300,00), .-

DECRETO N° 174, 02 de Marzo de 2005.-

APRUEBA el plano de subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las señoras Adriana BELTRAMONE de TORILLO y Claudia Ana BELTRAMONE de SALCEDO, de la copia pertinente.-

DECRETO N° 175, 02 de Marzo de 2005.-

CONCEDE a la señora Ramona Graciela NOCETTI, exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.- OTORGA el pedido de prórroga solicitada por la recurrente, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en al Cuenta N°5364-000.-

DECRETO N° 176, 02 de Marzo de 2005.-

NO HACE LUGAR a la solicitud de escrituración formulada por la señora Santa Nieves BARRIOS de GALINEZ.

DECRETO N° 177, 02 de Marzo de 2005.-

NO HACE LUGAR a la solicitud de pago de gratificación formulada por la señora Teresa Marta LEMOS.-

DECRETO N° 178, 02 de Marzo de 2005.-

DISPONE que el Lote N° 188 "A" ubicado en el Cementerio La Piedad, otorgado en concesión de ocupación y uso por Decreto N°559 de fecha 10 de julio de 2001 a la señora Cristina ESCUDERO CANTCHEFF, se lo reemplace por el Lote N°193 "A". EMPLAZA a la concesionaria para que dentro del término de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción del panteón, bajo la prevención de declararse caduca la concesión, pudiendo la concesionaria recuperar el cincuenta por ciento (50%) del valor sin interés.-

DECRETO N° 179, 02 de Marzo de 2005.-

APRUEBA el plano de mensura, unión y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N° 13.512) al inmueble de que se trata. Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., de la copia pertinente.-

DECRETO N° 180, 02 de Marzo de 2005.-

CONCEDE licencia sin goce de haberes con efecto al partir del primero de febrero (01/02/05) hasta el treinta y uno de mayo del corriente año (31/0505), al señor Luis MARTINEZ, titular de la Dirección de participación Vecinal.-

DECRETO N° 181, 02 de Marzo de 2005.-

OTORGA a la señorita Ana María LANZA, la habilitación para que en el local ubicado en calle Buenos Aires N°1753 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro "PROFESORA DE MATEMÁTICAS" (enseñanza particular) en el local ubicado en

calle Buenos Aires N°1753 de esta ciudad. CONCEDE a la recurrente exención del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.-

DECRETO N° 182, 02 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prescripción de Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°21869.000, formulada por el señor Héctor Fabián PIAZZA, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 183, 02 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del dominio 247-AIW, formulado por el señor Víctor Hugo SCOCOZZA, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 184, 02 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del dominio 267-AMW, formulado por el señor Osvaldo Florencio LUQUE, por los fundamentos vertidos en los considerando del presente.-

DECRETO N° 185, 02 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prescripción de Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 635.000, formulada por el señor Miguel Daniel ORTIZ, por los fundamente vertidos en los considerando del presente.-

DECRETO N° 186, 02 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del dominio ABY 769, formulado por el señor Marcelo Alejandro ALVAREZ, por los fundamentos vertidos en los considerando del presente.-

DECRETO N° 187, 02 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prórroga en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles- Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 23456-000, formulado por la señora Estela ZERDAN.-

DECRETO N° 188, 02 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómate razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día dos de febrero de 1999.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Emilio FONSECA.-

DECRETO N° 189, 02 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómate razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día cinco de octubre de 2001.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Alcides Oscar NOVAIRA.-

DECRETO N° 190, 02 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómate razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día doce de febrero de 1999.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Luciano FONTANA y la señora Vivian VOGLER.-

DECRETO N° 191, 02 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómate razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día veintitrés de marzo de 2001.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Juan Manuel SAEZ.-

DECRETO N° 192, 02 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómate razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día veinticuatro de mayo de 2001.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Daniel Oscar AVELLINI.-

DECRETO N° 193, 02 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómate razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día treinta de julio de 2001.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Aldo Enrique GARONE.-

DECRETO N° 194, 02 de Marzo de 2005.-

OTORGA al señor Mauricio Emilio SUBTIL, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE CIGARRILLOS, GOLOSINAS – KIOSCO Y PIROTECNIA en el local ubicado en calle Tucumán N° 1.282 de esta ciudad.- OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 195, 03 de Marzo de 2005.-

ADHIERE al duelo producido por el deceso de Don Porfirio Juan SEPPEY.- HACE llegar las condolencias en nombre de esta Municipalidad, a sus familiares. MANTIENE izada a media asta la bandera nacional en señal de duelo, en todas las dependencias municipales.-

DECRETO N° 196, 03 de marzo de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.480

DECRETO N° 197, 03 de marzo de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.481

DECRETO N° 198, 07 de Marzo de 2005.-

EXIME del derecho de alquiler del uso de los baños químicos, a la Sub Comisión de Rugby del Jockey Club de nuestra ciudad, los que serán utilizados el día sábado 05 de marzo de 2005, en el predio de la Ruta Nacional N° 158 colindante al hipódromo local.-

DECRETO N° 199, 07 de Marzo de 2005.-

OTORGA un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Publica, que será destinado para solventar gastos ocasionados por la remodelación de la sala donde funcionará el MAMÓGRAFO.-

DECRETO N° 200, 07 de Marzo de 2005.-

OTORGA a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Publica de esta ciudad un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$12.782,80) en concepto de ayuda económica, para completar el monto de la primera cuota, correspondiente a la compra del mamógrafo que será instalado en la Asistencia Pública .-

DECRETO N° 201, 07 de Marzo de 2005.-

OTORGA un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, que será destinado para adquirir pasajes, correspondientes al mes de febrero de 2005, a pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospital Público fuera de la ciudad.-

DECRETO N° 202, 07 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900.-) que será destinada al pago del programa “SIN BARRERAS” correspondiente al mes de marzo de dos mil cinco.-

DECRETO N° 203, 07 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900.-) que será destinada al pago de BECAS para jóvenes adultos con discapacidad, en el marco del Programa “SIN BARRERAS” que desarrollaron sus tareas en dicha dependencia durante el mes de febrero de 2005.-

DECRETO N° 204, 07 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) que será destinada a grupos Vulnerables para la implementación de Talleres Productivos para Adolescentes, correspondiente al mes de enero de 2005.-

DECRETO N° 205, 07 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00.-) que será destinada a solventar gastos de funcionamiento del programa “YO TAMBIEN”, durante el mes de febrero de 2005.-

DECRETO N° 206, 07 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$5.566,00.-) monto transferido por el Ministerio de Gobierno de la Nación Programa “Manos a la Obra”, destinado a la implementación del microemprendimiento: Rotisería “Las Tres Marías”.-

DECRETO N° 207, 07 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$4.425,00.-) que será destinada al pago de los profesionales que participaron del programa de apoyo escolar, según detalle adjunto que figura como Anexo I del presente decreto.-

DECRETO N° 208, 07 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700.-) que será destinada para gastos de funcionamiento del programa “ABRIENDO SURCOS” correspondiente al mes de febrero de 2005.-

DECRETO N° 209, 07 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700.-) que será destinada para gastos de funcionamiento del programa “ABRIENDO SURCOS” correspondiente al mes de marzo de 2005.-

DECRETO N° 210, 07 de Marzo de 2005.-

OTORGA a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública de esta ciudad un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.950,40) para completar el monto de la primera cuota correspondiente a la compra de una reveladora AGFA CURIX que funcionará como aparatología anexa al mamógrafo que se instalara en la Asistencia Pública.-

DECRETO N° 211, 08 de Marzo de 2005.-

OTORGA a la razón social COMPACTO S.R.L. la renovación de la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR – CERVECERIA- CAFÉ – KIOSCO” en el local ubicado en calle San Martín N° 14 de esta ciudad.- OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 212, 08 de Marzo de 2005.-

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

DECRETO N° 213, 08 de Marzo de 2005.-

RATIFICA los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

DECRETO N° 214, 08 de Marzo de 2005.-

DECLARA de interés municipal el SÉPTIMO MOTOENCUENTRO DEL CENTRO DEL PAIS, organizado por el Moto Club Guajiros de nuestra ciudad, el que se llevará a cabo los días 17,18,19, y 20 de junio del corriente año, en el predio de A.T.I.L.R.A.-

DECRETO N° 215, 08 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio X-624681, formulado por el señor Sergio Limber SERVIO, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 216, 08 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio X-0603616, formulado por el señor Sergio Limber SERVIO, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 217, 08 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 23687.000, formulado por el señor Enrique Orlando GIGANTE, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 218, 08 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO EMTUP S.E. "EMPRESA VILLA MARÍA" por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$68.988.-), que será afectada al pago de la tercera cuota de la compra de los equipos electrónicos para el expendio de boletos de las unidades de transporte urbano de pasajeros.-

DECRETO N° 219, 08 de Marzo de 2005.-

OTORGA al señor Nazario Celso DIAZ la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "BAR (menos de 10 mesas) en el local ubicado en calle La Rioja N° 2.600 esta ciudad.- OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 220, 08 de Marzo de 2005.-

DECLARA la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N° 1319 de fecha tres de noviembre del año dos mil cuatro, a la señora Mónica Susana STEINER, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR -CONFITERIA -VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHOLICAS, en el local ubicado en calle Chile N° 262 de esta ciudad.-

DECRETO N° 221, 08 de Marzo de 2005.-

DECLARA prescriptos los periodos 6/1991 y 5/1997 a 6/1998, inclusive de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio XCO-799 (anterior B-1745599) propiedad del señor Roberto Pedro MOSONI.-

DECRETO N° 222, 08 de Marzo de 2005.-

DECLARA prescriptos los periodos 1992 (5ta.cuota) a 1996 (6ta. Cuota), inclusive de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del ciclomotor dominio 477-AKG propiedad del señor Hugo Aníbal VOLONTE.-

DECRETO N° 223, 08 de Marzo de 2005.-

DECLARA prescriptos los periodos 3/1987, 1/1990 a 6/1994, inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 6738.000, propiedad del señor Juan Carlos PIAZZA.-

DECRETO N° 224, 08 de Marzo de 2005.-

AUTORIZA al señor Tomás Onofre DORAN (D.N.I. N°12.145.179) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°214) por otra unidad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI 8V, año 2004, dominio EOY-973.-

DECRETO N° 225, 08 de Marzo de 2005.-

AUTORIZA al señor Héctor Francisco DI BERT (L.E.. N°6.604.406) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°098) por otra unidad marca Peugeot, modelo 504 SLAA, año 1999, dominio CXF-871.-

DECRETO N° 226, 08 de Marzo de 2005.-

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno 339 al señor Jorge Omar OLIVA (D.N.I. N°14.057.303) a favor del señor Adolfo Antonio GOROSO (D.N.I.N ° 6.600.686) afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16V, año 2004, dominio EHO-408.-

DECRETO N° 227, 08 de Marzo de 2005.-

APRUEBA el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Osvaldo Juan PENESI de la copia pertinente.-

DECRETO N° 228, 08 de Marzo de 2005.-

PRORROGA el vencimiento del pago de contado, de la obra de pavimento en calles de Barrio San Justo, establecido en el inc. c) del art. 7° del Decreto N° 738 de fecha 15 de julio del año 2004, hasta el día 20 de mayo de 2005.-

DECRETO N° 229, 10 de Marzo de 2005.-

ASUME el carácter de depositario judicial del vehículo identificado como Fiat Duna, Motor N°146 B2 000 2058517, Chasis N° 8AP15500V5294340.- COMUNICA a la Oficina de Patrimonio del Municipio para que efectúe su registración y proceda por el área que corresponda de la Secretaría de Economía y Finanzas a la contratación de un seguro.- Da intervención del presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, con copia del mismo.-

DECRETO N° 230, 10 de Marzo de 2005.-

ASUME el carácter de depositario judicial del vehículo identificado como Furgón Renault Traficc, Motor N°4679605, Chasis N° TA12002082.- COMUNICA a la Oficina de Patrimonio del Municipio para que efectúe su registración y proceda por el área que corresponda de la Secretaría de Economía y Finanzas a la contratación de un seguro.- Da intervención del presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, con copia del mismo.-

DECRETO N° 231, 10 de Marzo de 2005.-

ASUME el carácter de depositario judicial del vehículo identificado como Pick Up Peugeot, Motor N°1702792, Chasis N° 8AED37000 T5249216.- COMUNICA a la Oficina de Patrimonio del Municipio para que efectúe su registración y proceda por el área que corresponda de la Secretaría de Economía y Finanzas a la contratación de un seguro.- Da intervención del presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, con copia del mismo.-

DECRETO N° 232, 10 de Marzo de 2005.-

ASUME el carácter de depositario judicial del vehículo identificado como Pick Up Ford F100, Motor N°PTAE11129, Chasis N° 8AFETNL26PJ005675.- COMUNICA a la Oficina de Patrimonio del Municipio para que efectúe su registración y proceda por el área que corresponda de la Secretaría de Economía y Finanzas a la contratación de un seguro.- Da intervención del presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, con copia del mismo.-

DECRETO N° 233, 10 de Marzo de 2005.-

ASUME el carácter de depositario judicial del vehículo identificado como Peugeot 504, Motor N° 557353, Chasis N° 5211796.- COMUNICA a la Oficina de Patrimonio del Municipio para que efectúe su registración y proceda por el área que corresponda de la Secretaría de Economía y Finanzas a la contratación de un seguro.- Da intervención del presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, con copia del mismo.-

DECRETO N° 234, 10 de Marzo de 2005.-

ASUME el carácter de depositario judicial del vehículo identificado como Motovehículo marca Honda, Motor N°HA073-Y2107418702792, Chasis N° 9C2HA07.- COMUNICA a la Oficina de Patrimonio del Municipio para que efectúe su registración y proceda por el área que corresponda de la Secretaría de Economía y Finanzas a la contratación de un seguro.- Da intervención del presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, con copia del mismo.-

DECRETO N° 235, 10 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la Secretaría General y de Gobierno de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-) destinada a gastos de organización del Programa “Muni cerca, muy cerca suyo” que se llevará a cabo el día 12 de marzo del corriente año en la Escuela Justo José de Urquiza de Barrio Mariano Moreno.-

DECRETO N° 236, 10 de Marzo de 2005.-

ENCOMIENDA al Auditor Interno Contable, Cr. Javier DOMÍNGUEZ, la atención y despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, a partir del día catorce al veinticuatro de marzo del año dos mil cinco, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de las funciones que le son propias.-

DECRETO N° 237, 10 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO - EMTUP S.S. – “EMPRESA VILLA MARÍA”, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), que serán destinados a la inscripción de trece vehículos colectivos italianos, que serán utilizados para transporte urbano de pasajeros.-

DECRETO N° 238, 10 de Marzo de 2005.-

OTORGA a la Sub Comisión de Rugby “Jockey Club Villa María”, de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-), en concepto de ayuda económica, a los fines de cubrir gastos de la gran peña a concretarse para inaugurar la iluminación de la cancha del citado club.-

DECRETO N° 239, 11 de Marzo de 2005.-

LIBRA orden de pago a favor del señor Juan Domingo ALZUGARAY (D.N.I. N° 11.025.784). por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$4.243,30), en concepto de pago del saldo de la gratificación que se le viene abonando, según Decreto Nros. 1137/2004 y 1575/2004.-

DECRETO N° 240, 11 de Marzo de 2005.-

OTORGA a la “LIGA VILLAMARIENSE DE FUTBOL“ de esta ciudad un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de agasajo a los jóvenes del Seleccionado de Fútbol Sub-15 de nuestra ciudad, quienes lograron el título de CAMPEONES NACIONALES en el torneo disputado en Bariloche.-

DECRETO N° 241, 11 de Marzo de 2005.-

OTORGA subsidios por un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$99.000.-) con fondos provenientes del Ministerio de Gobierno de la Provincia, a instituciones de esta ciudad.

DECRETO N° 242, 11 de Marzo de 2005.-

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N° 211 del señor Flavio Raúl MASSEY (D.N.I. N° 21.403.716), a favor de la señora Susana Estela JUÁREZ (D.N.I. N°

3.605.730), afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Uno 1.4 (5P), año 1998, dominio CGL-237.-

DECRETO N° 243, 11 de Marzo de 2005.-

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N° 021 de la señora Claudia Alejandra ORVIZ (D.N.I. N° 27.444.763), a favor del señor Hugo Esteban OSTERA (D.N.I. N° 10.449.179), afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, modelo VW Senda D, año 1995, dominio AHP-956.-

DECRETO N° 244, 11 de Marzo de 2005.-

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N° 051 del señor Omar Américo ANSELMÍ (D.N.I. N° 24.123.679), a favor del señor Francisco Prudencio BONAVE-RI (D.N.I. N° 6.567.187) , afectando el vehículo de su propiedad marca Ford, modelo Fiesta LXD, año 2000, dominio DEH-220.-

DECRETO N° 245, 11 de Marzo de 2005.-

NO HACE LUGAR al pedido de habilitación solicitado por el recurrente. DESESTIMA la exención de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio formulada por el señor Marcelo Raúl RUIZ.-

DECRETO N° 246, 11 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA el pedido de prórroga en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmueble - Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°1315.265, formulado por la señora Clides Magdalena GALFIONE.-

DECRETO N° 247, 11 de Marzo de 2005.-

DECLARA prescriptos los periodos años 1987/1994, correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en las Cuentas Nros.22671-000, 22670-000, 22669-000 y 22668-000, propiedad de la señora Emilia GEMMA.-

DECRETO N° 248, 11 de Marzo de 2005.-

OTORGA la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle General Paz N° 313 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS, propiedad de la señora Nilda Leonor OYOLA.- CONCEDE a la compareciente la exención del pago de la contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 02 de febrero de 2004 (fecha de presentación solicitud). La exención concedida precedentemente tendrá carácter de permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

DECRETO N° 249, 11 de Marzo de 2005.-

CONCEDE libre deuda respecto de la Contribución que incide sobre los Automotores, que registra el dominio BIC-080, a favor del adjudicatario, señor Ricardo Daniel TUDELA, hasta el día veinticuatro de septiembre de dos mil tres (24.09.2003).-

DECRETO N° 250, 11 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA el pedido de prórroga en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en el la Cuenta N° 5565-00, formulado por la señora Stella Maris SAINZ.-

DECRETO N° 251, 11 de Marzo de 2005.-

DECLARA la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N°267 de fecha 25 de marzo de 2004, a la señora Patricia Rosana CASTELLANO, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR NOCTURNO – PUB – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen N°23 de esta ciudad.- INTIMA a la señora Patricia Rosana CASTELLANO, para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

DECRETO N° 252, 11 de Marzo de 2005.-

DESESTIMA la solicitud de prescripción de Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°14.773-004, formulada por la señora Teresa SOLES, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 253, 11 de Marzo de 2005.-

DECLARA prescriptos los periodos 6/1996 al 6/1998 inclusive de la Tasa por Servicios a la propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°24114.000, propiedad del señor Héctor R. PEREZ.-

DECRETO N° 254, 11 de Marzo de 2005.-

OTORGA un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a la Sociedad Civil Asociación Familia Piamontesa, que será destinado para la compra de medicamentos para la farmacia de la Asistencia Pública.-

DECRETO N° 255, 11 de Marzo de 2005.-

RATIFICA el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 256, 11 de Marzo de 2005.-

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$4.067,03.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de DICIEMBRE de 2004, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 257, 11 de Marzo de 2005.-

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$3.836,90.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de NOVIEMBRE de 2004, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 258, 11 de Marzo de 2005.-

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.499,62.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de OCTUBRE de 2004, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 259, 11 de Marzo de 2005.-

AUTORIZA la transferencia de la licencia de remis, interno N°17 del señor Severo Rubí MARTINEZ (D.N.I. N°6.577.105) a favor del señor Gustavo Elías RIVAROLA (D.N.I. N°27.108.933) afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Duna S Confort 1.3 MPI, año 2000, dominio DKI-190.- La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS

TOS (\$400.-), previsto en el art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (año 2005), sin lo cual el Área de transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte del cesionario.-

DECRETO N° 260, 11 de Marzo de 2005

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómate razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día diecisiete de marzo de 2003.-

DISPONGASE que la administración Municipal de Ingresos Públicos prosiga con trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por los señores Rubén Oscar OLIVERO y Fernando FRIGHETTO.-

DECRETO N° 261, 11 de Marzo de 2005.-

OTORGA la habilitación correspondiente para que el local ubicado en calle Corrientes N°516 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro EDICIÓN DE SUPLEMENTO, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES, de propiedad del señor José María IACHETTA.- CONCEDE al compareciente la exención del pago de las Contribuciones por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 1 de Mayo de 2004.-

DECRETO N° 262, 11 de Marzo de 2005.-

OTORGA al señor Edgar Alberto FAVA, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL – ALMACEN VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL – KIOSCO en el local ubicado en calle Entre Ríos N° 1625 de esta ciudad.- OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 263, 11 de Marzo de 2005.-

OTORGA a la señora Elizabeth Esther DIAZ, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro CAFÉ BAR en el local ubicado en calle San Juan N° 1399 de esta ciudad.- OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 264, 11 de Marzo de 2005.-

DECLARA la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N°440 de fecha 07 de mayo de 2003, a la firma COMPACTO S.R.L., para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CAFÉ, RESTAURANTE, PATIO DE COMIDAS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”, ubicado en calle General Paz N°27 1° Piso de esta ciudad.- INTIMA a la firma COMPACTO S.R.L., para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

DECRETO N° 265, 11 de Marzo de 2005.-

HACE LUGAR a la solicitud formulada por el señor José FUENTE, y en consecuencia, procédase por intermedio de la Oficina de Pavimento, a efectuar un plan especial de pago

de la Obra de Cordón Cuneta, respecto de lo adeudado por tal concepto, en virtud de lo previsto por el Art. 19º) inciso d) de la Ordenanza N°2.574.-

DECRETO N° 266, 11 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómacese razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día quince de diciembre de 2003.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos, prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Jorge Bautista ARESE.-

DECRETO N° 267, 11 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómacese razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día diez de febrero de 2004.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos, prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Luis Antonio BORSELLI.-

DECRETO N° 268, 11 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómacese razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día cuatro de septiembre de 2004.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos, prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Carlos WENDELER.-

DECRETO N° 269, 11 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómacese razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día tres de abril de 2003.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos, prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Fernando Daniel RASSO.-

DECRETO N° 270, 11 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómacese razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día veintidós de abril de 2003.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos, prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por BANCO BISEL S.A.-

DECRETO N° 271, 11 de Marzo de 2005.-

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómacese razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día veintiuno de noviembre de 2002.- DISPONE que la Administración Municipal de Ingresos Públicos, prosiga con los trámites pertinentes para el cobro de lo adeudado por el señor Ángel Luis PICCO.-

DECRETO N° 272, 14 de Marzo de 2005.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.485

DECRETO N°273 , 14 de marzo de 2005.

DESESTIMASE el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Manuel Norberto PEDERNERA, en contra del Decreto N°654 de fecha 22 de junio de 2004, por ser jurídicamente improcedente.

DECRETO N°274, 14 de marzo de 2005.

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°444 de la señora Rosana Patricia LEIVA (D.N.I.N°24.919.100), a favor del señor Francisco Prudencio BONAVERI (D.N.I.N°6.567.187), afectando el vehículo de su propiedad marca RENAULT, modelo R-19 RE, año 1997, dominio BMX-484 .

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el Area de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de l cesionario.

No hace lugar a la eximición de pago del derecho de transferencia solicitada por la recurrente, debiendo en consecuencia abonar la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-), previsto en el Art.84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.462 (Año 2005), sin lo cual el área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte del cesionario.

DECRETO N°275, 14 de marzo de 2005.

AUTORIZASE al señor Oscar Federico TOTTIS (D.N.I.N°12.092.637), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°363), por otra unidad marca PEUGEOT, modelo 205 GL, año 1998, dominio DCA-670.

DECRETO N° 276, 17 de Marzo de 2005.-

Art. 1°)- IMPLEMENTASE a partir de la fecha de publicación del presente decreto y por el término de treinta (30) días, en todo el ámbito de las reparticiones municipales con atención al público, una campaña destinada a hacer conocer la expresa prohibición de fumar dispuesta por ordenanza n° 3.102.-

Art. 2°)- NOTIFÍQUESE mediante circular a todos los funcionarios y agentes de la administración municipal, sean estos de planta permanente, contratados o terceros que presten servicio en el ámbito municipal en cualquiera de las dependencias de ésta administración con atención al público, la expresa prohibición de fumar en cada una de ellas.-

Art. 3°)- Vencido el término de publicidad dispuesto en el Art. 1° y practicada la notificación prevista en el Art. 2° del presente, para los casos en que se constatare la violación a la prohibición dispuesta por Ordenanza n° 3.102, los infractores serán pasible de las siguientes sanciones:

D)- Para el caso de funcionarios y agentes de la administración municipal, sean estos de planta permanente, contratados o terceros que prestan servicio en el ámbito municipal, ante la primera falta recibirán un llamado de atención; para el caso de reiterarse la infracción, tratándose la presente de una norma general, se labrará el acta de infracción y se elevarán los antecedentes al Juzgado de Faltas para su juzgamiento.-

II).- Para los particulares que concurren a las dependencias de la administración municipal, que ingresen fumando o se advierta que lo hacen dentro del ámbito de la administración municipal, se les hará conocer de la prohibición existente, invitándolos a dejar de fumar o bien que se retiren a la vía pública. Para el caso de desobediencia, se labrará el acta de infracción correspondiente, elevándose los antecedentes al Juzgado de Faltas para su juzgamiento, pudiéndose recurrir al auxilio de la fuerza pública a los fines de la identificación y/o solicitar sean estos retirados de la dependencia municipal en que se encuentre.-

Art. 4°)- La violación a la prohibición de fumar será reprimida con una multa de pesos Treinta (\$ 30.-) hasta pesos Ciento cincuenta (\$ 150.-). Para el caso de funcionarios, y

agentes de la administración municipal, sean estos de planta permanente, contratados o terceros que prestan servicios en el ámbito municipal, en caso de ser sancionados, la multa se les descontará por planilla.-

Art. 5º)- Las sanciones previstas en el presente decreto, se agravarán en caso de fumar frente a mujeres embarazadas, menores, ancianos o personas que presenten afecciones que se vean agravadas por el humo del cigarrillo.-

Art. 6º)- Los Secretarios y Directores de cada área, y los integrantes de la Policía Municipal, serán los responsables del controlar el cumplimiento a la prohibición dispuesta por las normas legales antes citadas, quedando facultados en caso de constatar una infracción, de hacer labrar el acta de infracción correspondiente. En caso de que los funcionarios no hicieran cumplir la prohibición de fumar en cada una de sus áreas, el Departamento Ejecutivo los hará pasible de la misma sanción.-

Art. 7º)- La prohibición de fumar de los funcionarios y agentes en cualquiera de sus condiciones, se extiende a todo el horario de servicio, aún cuando la actividad se desarrolle fuera del ámbito de las dependencias municipales, siempre que el servicio que se preste requiera de atención y/o relación con los particulares.-

DECRETO N° 277, 17 de Marzo de 2005.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.459, efectúese transferencia correspondiente al mes de febrero de 2005, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 278, 21 de Marzo de 2005.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.484

DECRETO N° 279, 21 de Marzo de 2005.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.482

DECRETO N° 280, 22 de Marzo de 2005.-

AUTORIZASE a la señora Graciela Susana MONTENEGRO (D.N.I. N°10.857.389), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°190) por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol GL 1.6 D, año 1998, dominio BXC-222.-

DECRETO N° 281, 22 de Marzo de 2005.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°080 del señor Gabriel Omar RIVAROLA (D.N.I. N°26.207.195), a favor del señor Diego Emmanuel CAISUTTI (D.N.I. N°28.981.018), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo Corda Classic 4p super 1.6 N, año 2005, dominio ESR-710.-

DECRETO N° 282 22 de marzo de 2005.

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIMO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARÍA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos), desde el 21 de enero de 2005 y por el término de treinta (30) días.

BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARÍA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a

la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIMO Y LA FAMILIA (en formación):

DECRETO N° 283, 22 de Marzo de 2005

APRUEBASE el plano de subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados de la copia pertinente.-

DECRETO N° 284, 22 de Marzo de 2005

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de TAXI, interno N°215 del señor José Eduardo REINOSO (D.N.I.N°20.324.703) a favor de la señorita María Jimena ALANIZ (D.N.I.N°27.444.499), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, año 2005, dominio EUU-718.-

DECRETO N° 285, 22 de Marzo de 2005

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°154 de Alfredo Rafael FERREYRA (D.N.I. N°18.512.908), a favor del señor Tomás Alberto ROMERO (D.N.I.N°13.015.149), afectando el vehículo de su propiedad marca Renault, modelo 19 RE, año 1997, dominio BMJ-928.-

DECRETO N°286, 22 de marzo de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$330.-), destinada a gastos de control de calidad y resistencia de materiales para diversas obras de gas en distintos barrios de nuestra ciudad.

DECRETO N° 287, 23 de Marzo de 2005.-

ASIGNA, con efecto al día 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de junio del corriente año, ADICIONAL ESPECIAL, a Directores y Subdirectores, de acuerdo a los porcentajes que en cada caso se establecen sobre la asignación básica que le corresponda.

DECRETO N° 288, 23 de Marzo de 2005

OTORGASE al señor Subsecretario de Integración Comunitaria Licenciado Daniel RIVERA, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300), a los fines de abonar los costos de inscripción de la Feria de Gobernabilidad a realizarse en la Municipalidad de Rosario.-

DECRETO N° 289, 23 de Marzo de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200), que será destinada a solventar gastos de las tareas de limpieza realizadas durante el mes de enero y febrero en los baños públicos y químicos instalados en la costanera de nuestra ciudad.-

DECRETO N°290, 23 de marzo de 2005.

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-), que será destinada a

cumplir con la función de fomentar e incentivar las actividades propuestas por MICROEMPREENDEDORES.

DECRETO N°291, 23 de marzo de 2005.

OTORGA al señor Gustavo César PRATO, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS (KIOSCO). LIBRERÍA. JUGUETERIA en el local ubicado en calle Tucumán N°524 de esta ciudad.

OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° de la Ordenanza N°4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

DECRETO N° 292, 23 de Marzo de 2005

DESESTIMASE la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los rodados, respecto del vehículo dominio S-339208, formulado por el señor José Luis ARCAS, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 293, 23 de Marzo de 2005

DESESTIMASE la propuesta de pago de la obra de pavimentación presentada por el Señor Alberto Ricardo ARCAS, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 294, 23 de Marzo de 2005

DECLARENSE prescriptos los períodos 1998 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XCO-801, propiedad de la señora Griselda RAMIREZ.-

DECRETO N° 295, 23 de Marzo de 2005

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se ajuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 296, 23 de Marzo de 2005

OTORGASE al "HOSPITAL DE DÍA ENCUENTRO" un subsidio de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660.-), con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Evelín Cristina LOPEZ (D.N.I.N° 17.671.458) y Fabiana del Lujan MANGAS (D.N.I. N°17.671.458) a razón de \$110 a cada una, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2005.-

DECRETO N° 297, 23 de Marzo de 2005

HACER lugar parcialmente a lo solicitado y declarar prescriptos los períodos 4/1993 al 3/1997, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°2393-000, propiedad de la Señora Raquel Amalia ARAMBURO.-

DECRETO N° 298, 23 de Marzo de 2005

DECLARENSE prescriptos los períodos 5/1195 y totales años 1996, 1997 y 1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ROX-531, propiedad del señor Osvaldo Rubén MOREA.-

DECRETO N° 299, 23 de Marzo de 2005

DECLARENSE prescriptos los períodos 4/5/6/1996 y totales años 1997 y 1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WIP-445, propiedad del Señor Daniel BACHANINI.-

DECRETO N° 300, 23 de Marzo de 2005

DECLARENSE prescriptos los períodos 3/4/5/6/18991 y total año 1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VVH-634, propiedad del señor Eduardo MORO.-

DECRETO N° 301, 23 de Marzo de 2005

DECLARENSE prescriptos los períodos 1998 y 1999, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio THD-776, propiedad de la señora Gloria de las Mercedes CATIVELLI.-

DECRETO N° 302, 23 de Marzo de 2005

DECLARENSE prescriptos los períodos 6/1999 y anteriores, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BEX-564, propiedad del señor Amelio Pablo DEMARCHI.-

DECRETO N° 303, 23 de Marzo de 2005

DECLARENSE prescriptos los períodos 6/1992, 2/1996 a 6/1997, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-291083, propiedad del señor Ramón Vicente MONZONI.-

DECRETO N° 304, 23 de Marzo de 2005

DECLARENSE prescriptos los períodos 1998 y anteriores, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UBN-768, propiedad de la señora Mariana Isabel ARONCENA.-

DECRETO N° 305, 23 de Marzo de 2005

DECLARENSE prescriptos los períodos 4/1996 y 1 al 6/1998, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio THT-636, propiedad del señor Marcelo César GALDEANO.-

DECRETO N° 306, 23 de Marzo de 2005

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómate razón del cierre del negocio de que se trata, con efecto al día trece de diciembre de 2002-

DECRETO N° 307, 23 de Marzo de 2005

DESESTIMASE la solicitud de prescripción de deuda de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio X-0063986, formulado por el señor Laureano Rodolfo NAVARRO, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 308, 23 de Marzo de 2005

DESESTIMASE la solicitud de prescripción de Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°12687-000, formulada por el señor Luis Alberto NEGRETTI, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 309, 23 de Marzo de 2005

DESESTIMASE a la solicitud de transferencia de pago de la Tasa por Servicios a la propiedad, formulada por el Señor Daniel SUPERTINO, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 310, 23 de Marzo de 2005

DESESTIMASE la solicitud de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en las Cuentas Nros. 15753-487 y 14688-011, formulada por la señora Silvia Dora TISSERA, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 311, 23 de Marzo de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS QUI- NIENTOS (\$500), destinada a financiar la visita del Campeón Nacional de Ajedrez, el día domingo 13 de marzo del corriente año.-

DECRETO N° 312, 23 de Marzo de 2005

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte de presente Decreto.

DECRETO N° 313, 23 de Marzo de 2005

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 314, 23 de Marzo de 2005

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 315, 23 de Marzo de 2005

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 316, 23 de Marzo de 2005

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 317, 23 de Marzo de 2005

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 318, 23 de marzo de 2005.

OTORGA al señor Delfor Marcelo GOMEZ la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR en el local ubicado en calle Periodistas Argentinos N° 585 de esta ciudad.-

OTORGA al recurrente la habilitación especial; para comercializar , expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de Enero de 2001.-

DECRETO N° 319, 23 de marzo de 2005.

OTORGA a la señora Sandra Fabiana GERLERO la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro BAR-CONFITERIA en el local ubicado en calle Gral. Paz N° 27 de esta ciudad.-

NO HACE LUGAR A LA HABILITACION ESPECIAL para comercializar , expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de Enero de 2001.-

DECRETO N°320, 23 de marzo de 2005.

OTORGA al señor Fernando Ceferino SOFFIANTINO, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS (KIOSCO) en el local ubicado en calle Catamarca N°543 de esta ciudad.

OTORGA al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°4.758 y Decreto reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2.001.

DECRETO N° 321, 23 de Marzo de 2005

OTORGA a la señora Rosa Susana PEÑALOZA, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO en el local ubicado en Av. Naciones Unidas N°197 de esta ciudad.-

DECRETO N° 322, 23 de Marzo de 2005

DISPONGASE, a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto, que el agente municipal Alejandro PIETRELLI (LEG. N°763), quien se desempeña actualmente como personal Superior Administrativo, en la Biblioteca Municipal y Popular “Mariano Moreno”, como dependiente del Departamento Ejecutivo, pase a prestar servicios a la Oficina de Informática, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, para realizar tareas técnicas en computación.-

DECRETO N° 324, 29 de Marzo de 2005.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.483

DECRETO N° 325, 31 de marzo de 2005.

OTORGASE un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-), a la “ASOCIACION COMUNITARIA de la BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO”, destinado a la compra de libros para el del ciclo lectivo 2.005 y satisfacer la demanda de los lectores, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N°9322/00 del Banco Provincia de Córdoba.

DECRETO N° 326, 31 de marzo de 2005

OTORGASE a la Universidad Popular de Villa María, un subsidio de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180.), destinados a financiar los gastos de pasajes a la ciudad de Buenos Aires de Lina Ayelen Esilda PERROTA FORCONI, estudiante del Instituto La Santísima Trinidad, quien participará de la Competencia Nacional de Lengua y Literatura para jóvenes estudiantes de nivel medio que se lleva a cabo en Canal 7 “Encuentro del Saber”, y de su mamá como acompañante.

DECRETO N° 327, 31 de marzo de 2005

ACEPTASE a partir del día primero de marzo del año dos mil cinco, la renuncia presentada por el señor Roberto BERGERO, a su cargo de Director de Control de Servicios Públicos Municipales, de la Municipalidad de Villa María.

DECRETO N° 328, 31 de Marzo de 2005

OTORGA a la señora Rita Mabel DIAZ, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS (KIOSCO) en el local ubicado en calle Bolivar N°1499 de esta ciudad.-

DECRETO N° 329, 31 de Marzo de 2005

ENCOMIENDASE a la agente municipal, Rafaela Cristina SANTUINIONE (LEG. N° 5120), la función de “COORDINADORA DEL CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA ARTURO ILLIA”, en forma provisoria.-

DECRETO N° 330, 31 de Marzo de 2005

SUSTITUYASE el Art. 1° del Decreto N°1569/04 el que queda redactado de la siguiente forma: “Art. 1° EXPROPIASE la fracción de terreno propiedad de la ASOCIACIÓN HERMANAS DE NUESTRA DEL ROSARIO DE BUENOS AIRES, que redesigna catastralmente como 31168-5180, con una superficie de 4.000,54 m2 para ser destinado a la ejecución de un conjunto habitacional en el marco de Plan Federal de Construcción de Viviendas, y que fuera declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ordenanza N°5425.-

DECRETO N° 331, 31 de marzo de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-), que será destinada a Grupos Vulnerables para la implementación de Talleres Productivos para Adolescentes correspondiente al mes de marzo de 2005.

DECRETO N° 332, 31 de marzo de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de ésta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00), destinada a gastos de funcionamiento del programa “Yo También”, correspondiente al mes de marzo del año 2005.

DECRETO N° 333, 31 de Marzo de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600), que será destinado a apoyo para

Microemprendedores, para cumplir con la función de fomentar e incentivar las actividades propuestas.-

DECRETO N° 334, 01 de Abril de 2005

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública”, que será destinado para solventar gastos ocasionados por la remodelación de la sala donde funcionará el MAMÓGRAFO.-

DECRETO N°335,

LIBRASE orden de pago en favor de la señora Elizabeth Ana Magdalena BERGERO (D.N.I.N°5.938.974) por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500), a los efectos de cubrir el costo de pasajes aéreos para participar de un Congreso en Granada, España.

DECRETO N° 337, 06 de Abril de 2005.-

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública de esta ciudad, un subsidio de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.656,10), en concepto de ayuda económica, para completar el monto de la segunda cuota correspondiente a la compra de un mamógrafo a la empresa RAY-CORD S.A.

DECRETO N°338, 06 de Abril de 2005.-

LIBRASE orden de pago a favor del Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado – EMTUP S.E. “Empresa Villa María”, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$68.988.-), que será afectada al pago de la cuarta cuota de la compra de los equipos electrónicos para el expendio de boletos de las unidades de transporte urbano de pasajeros.

DECRETO N° 339, 06 de Abril de 2005.-

OTORGASE a la ESCUELA FLORENTINO AMEGHINO de esta ciudad, un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), en concepto de ayuda económica para cubrir costos iniciales de la obra consistente en techar parte del patio de dicha institución, donde funcionará el salón de actos.

DECRETO N° 340, 06 de Abril de 2005.-

DISPONGASE que por Contaduría General se efectúe el pago a favor de la señora Nélida Anita Vilma GIUGGIA (D.N.I. N°6.053.341), correspondiente al saldo de la gratificación que se le viene abonando.-

DECRETO N° 341, 07 de Abril de 2005

OTORGASE un subsidio con fondos provenientes del Ministerio de Gobierno de la Provincia, al “CLUB ATLETICO ALUMNI” de nuestra ciudad, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) para afrontar los gastos del Torneo Clausura por el Argentino B Vip 2004-2005 organizado por el Consejo Federal de Fútbol de la A.F.A.

DECRETO N° 342, 08 de Abril de 2005

CREASE la Comisión Promotora del Parque Industrial y Tecnología Villa María, la que tendrá como objetivo realizar todas las actividades suficientes, adecuadas y necesarias para la creación del Parque Industrial y Tecnológico localizados en esta ciudad de Villa María.-

DECRETO N° 343, 08 de abril de 2005.-

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.712,80) para completar el monto de la segunda cuota correspondiente a la compra de una reveladora AGFA CURIX 60 que funciona como aparatología anexa al mamógrafo que se encuentra instalado en la Asistencia Pública.

DECRETO N° 344, 08 de Abril de 2005

TRANFERIRSE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a la Cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de Febrero de 2005.-

DECRETO N° 345, 08 de Abril de 2005

ADMITASE la petición formulada por la señora Olga de PUJOL y DECLARESE a favor del titular exclusivo del automotor dominio RLO-653, señor Miguel Ángel PUJOL (D.N.I. N°8.473.519), exención del pago del “Impuesto a los Automotores”, por los períodos dos mil cuatro (2004) y dos mil cinco (2005), debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

DECRETO N° 346, 08 de Abril de 2005

OTORGA a la señora Virginia Andrea VASALLO, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “EXPENDIO DE PIZZAS, EMPANADAS, BAR, CERVECERIA, CAFÉ” en el local ubicado en la calle Santa Fe N°1145 de esta ciudad.-

DECRETO N° 347, 11 de Abril de 2005

DISPONGASE, a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto, que la agente municipal, Elcira María SOMALE, (Leg.N°057), quien se desempeña como auxiliar en la Sección Tesorería, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, pase a prestar servicios a la Sección Gas por Redes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-

DECRETO N° 348, 11 de Abril de 2005

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública”, que será destinado a cubrir los insumos para el funcionamiento del Servicio de Prevención del Cáncer Génito Mamario con destino a la Empresa FISSORE S.A.-

DECRETO N° 349, 11 de Abril de 2005

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de marzo de 2005, que serán transferidos a personas de escasos recursos.

DECRETO N° 350, 11 de Abril de 2005

TRANSFIERASE de la Cuenta N°9247/ denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.563.53) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de “Derecho de Construcción” en el mes de ENERO de 2005, a la Cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-.

DECRETO N° 351, 11 de Abril de 2005

TRANSFIERASE de la Cuenta N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.614,54), correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de ENERO de 2005, a la Cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 352, 11 de abril de 2005.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARÍA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de febrero de 2005 y por el término de treinta (30) días.

BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARÍA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

DECRETO N° 353, 11 de Abril de 2005

APRUEBASE el plano de mensura, unión y subdivisión de que se trata, y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la interesada de la copia pertinente.-

DECRETO N°354, 11 de abril de 2005

AUTORIZASE al señor Sergio Gustavo BELTRAMO (D.N.I.N°21.987.861), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°171), por otra unidad marca FIAT, modelo PALIO HLX 1.8 MPI 8V, 5P, año 2004, dominio EOV-985.

DECRETO N°355, 11 de abril de 2005

AUTORIZASE a la señora Inés Zulma PEREZ (D.N.I.N°6.729.446), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°001), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Polo Classic, año 2000, dominio DLF-658.

DECRETO N°356, 11 de abril de 2005

AUTORIZASE a la señora Cristina Marcela TOLEDO (D.N.I.N°23.497.581), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°61), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa 4 ptas. Wind 1.6 MPFI, año 2000, dominio DHX-296.

DECRETO N° 357, 11 de Abril de 2005

AUTORIZASE al señor Félix Sebastián ALESSO (D.N.I.N°13.478.474), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°157), por otra unidad marca Fiat, modelo Duna CSD, año 1997, dominio BIQ 064.-

DECRETO N° 358, 13 de Abril de 2005

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 359, 13 de Abril de 2005

RATIFINCASE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 360, 13 de Abril de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PEOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00), que será destinada para colaborar con la señora Natalia SARMIENTO (D.N.I.N°.25.289.776), quien deberá realizar una consulta médica en la ciudad de Córdoba para su hija.

DECRETO N° 361, 13 de Abril de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Ing. Civil, Mariana GUARDIA, Sub Directora de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.485,68), a los fines de proceder a depositar ante la caja de Jubilaciones de la Ingeniería para el pago de la matrícula N°3415.-

DECRETO N° 362, 13 de Abril de 2005

PRORROGASE, por el término de tres (3) meses, con efecto a partir del día 10 de marzo de 2005, el contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa María y Elvio José MARIANO, por el cual se contratan los servicios de desmalezamiento y mantenimiento de cancheros centrales de Bulevares y Avenidas de la ciudad de Villa María.-

DECRETO N° 363, 13 de Abril de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.487

DECRETO N° 364, 13 de Abril de 2005

En el presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.459 efectúese transferencia correspondiente al mes de marzo de 2005, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 365 , 15 de abril de 2005.

DISPONGASE la baja, con efecto al día 31 de marzo de 2005, de la agente municipal, María Cristina BRUSA (D.N.I.N°10.375.084 – Leg. N°710), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida Ley N°8.024, según Resolución N°246.726 de fecha 28 de marzo de 2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

DECRETO N° 366, 15 de Abril de 2005

DISPONGASE la baja, con efecto al día 01 de abril de 2005, de la agente municipal, María Cristina DONALISIO (D.N.I.N°10.652.224 – Leg.N°789), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida Ley N°8.024, según Resolución N°246.727 de fecha 28 de marzo de 2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

DECRETO N° 367, 18 de Abril de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) que será destinada para financiar la participación de la “ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ” en el Torneo Provincial por equipo semifinales – zona sur dependiente del Programa “Córdoba Piensa y Juega”, que impulsa el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, que desarrollo en la ciudad de Río Cuarto.-

DECRETO N° 368, 18 de Abril de 2005

PRORROGASE por el término de tres (3) meses, con efecto a partir del día 1° de abril de 2005, el contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa María y “G. C. SERVICIOS “, por el cual se contratan los servicios de desmalezamiento y mantenimiento de los costados de la Ruta N°158, Tramo A y B de la ciudad de Villa María.-

DECRETO N° 369, 18 de Abril de 2005

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tómate razón del cierre de negocio de que se trata, con efecto al día treinta y uno de agosto de 1998.-

DECRETO N° 370, 18 de Abril de 2005

OTORGA a la señora Betina Gabriela CHAVARRIA, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, VENTA DE ROPA, CAFETERIA, BAR,” en el local ubicado en la calle Tucumán N°850 de esta ciudad.-

DECRETO N° 371, 18 de Abril de 2005

TOMASE razón de la transferencia efectuada por la señora Elva Mirna MAURINO (D.N.I.N°4.020.661), a favor de los señores Atilio Miguel RIVATA (L.E. N°2.894.307) y Juan Pedro Atilio RIVATA (L.E. N°6.609.066), de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicado en el Cementerio “La Piedad”, Zona II, Avenida 27, Panteón N°331, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art.61° de la Ordenanza N°5.462.-

DECRETO N° 372, 18 de Abril de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.486

DECRETO N° 374, 18 de Abril de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.488

DECRETO N° 375, 18 de Abril de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.489

DECRETO N° 376, 18 de Abril de 2005

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.490

DECRETO N°377, 19 de Abril de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría General y de Gobierno de ésta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-), destinada a gastos de organización del Programa “Muni cerca, muy cerca suyo”, que se llevará a cabo el día 30 de abril del corriente año en la Escuela Rosario Vera Peñaloza de Barrio Las Playas.

DECRETO N° 378, 19 de abril de 2005.-

MODIFICASE el Art. 3° del Decreto N° 1.616 de fecha 15 de diciembre de 2003, en el sentido que donde dice “Dirección de Planificación y Proyectos”, debe decir “Coordinación de Planificación y Proyectos”.

SUSTITUYASE el Art. 42 del Decreto N° 1.616 de fecha 15 de diciembre de 2003, por el siguiente.

“Art. 42. DESIGNASE, con efecto al día 1° de abril de 2005, responsable de Coordinación de Planificación y Proyectos, dependiente del D.E.M. al Ing. Otto WESTER (D.N.I.N°13.457.853) con la asignación mensual equivalente a la que la legislación vigente (Ordenanza N° 5.473) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario”.-

DECRETO N° 379, 19 de abril de 2005.-

ENCOMIENDASE con efecto al día 1° de marzo de 2005, al señor Sub. Director de Tránsito, Don Héctor Damián BERSANO (D.N.I.N°17.671.387) la atención y despacho de la Inspección de Transporte, sin perjuicio de las funciones que le son propias.-

DECRETO N° 380, 19 de abril de 2005.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), que sera destinado a cancelar los aranceles de AADICAPIF, por derechos de intérprete y específico del productor de fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas (Ley N°11.723), correspondiente a eventos realizados en el mes de enero de 2005 en los días 06, 09, 16 y 23 y en el mes de febrero los días 06,13, 20 y 27.

DECRETO N° 381, 19 de Abril de 2005

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Oficina de Catastro, la aprobación de los planos de mensura para tramite de usucapión del terreno del Nuevo Corralón Municipal, con nomenclatura catastral H-31168-P-5127.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$572,50.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza.

DECRETO N° 382, 19 de Abril de 2005

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 383, 19 de Abril de 2005

DECLARASE operada a favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el Visto de este Decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé el segundo párrafo del Art. 2° de la Ley N° 21.477 modificada por la Ley N° 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INGRESESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio Privado de la Municipalidad de Villa María.-

DECRETO N° 384, 19 de abril de 2005.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de TAXI, interno N°236 de la señora Elba Margarita SORIA (D.N.I. N°12.604.041), a favor de las señoras Ana Dominga BERTOLIO (D.N.I.N°4.449.015) y Liliana Edith SEDRAN (D.N.I.N°16.014.655), afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Duna SXD, año 1997, dominio BOR-441.-

DECRETO N° 385, 19 de abril de 2005.-

AUTORIZASE al señor Daniel Marcelo DEL BIANCO (D.N.I. N°20.472.713), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°330), por otra unidad marca Peugeot, modelo 205 GLD, año 1999, dominio CQP-132.-

DECRETO N° 386, 19 de abril de 2005.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°207 de la señora Norma Haydee DIEMA (D.N.I. N°10.053.048), a favor del señor Julio Cesar BRUNO (D.N.I.N°21.404.108), afectando el vehículo de su propiedad marca Renault, modelo 19 RN Diesel Tri, año 1997, dominio BHH-939.-

DECRETO N° 387, 19 de abril de 2005.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°338 del señor Matias Javier MORALES (D.N.I. N°28.064.209), a favor de la señora Manuela GUAYANES (D.N.I. N°7.661.544), afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Palio EX FIRE 16v, año 2002, dominio EBJ-387.-

DECRETO N° 388, 19 de abril de 2005.-

ENCOMIENDASE a Asesoría Letrada, la instrucción de un sumario administrativo, tendiente al esclarecimiento del hecho que da cuenta el visto del presente decreto, a los efectos de deslindar responsabilidades y en su caso establecer las sanciones que pudieran corresponder, a cuyo efecto facultase al instructor sumariante para que practique cuantos actos,

gestiones y diligencias considere necesarias para el mejor desempeño de la misión encomendada.-

DECRETO N° 389, 20 de Abril de 2005

Art. 1°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.493

DECRETO N° 390, 20 de Abril de 2005

SUSTITUYASE el Art. 2° del Decreto N° 1.569 del 20 de diciembre de 2004 el que queda redactado de la siguiente forma “Art. 2° EXPROPIASE la FRACCION DE TERRENO de propiedad de los señores Alcides Inocencio MIOZZO (M.I.N° 6.586.326) y Guillermo Juan VALINOTTO (D.N.I. N° 20.600.662) que se designa catastralmente como N° 31168-5380 con una superficie de 19.999,93 mts² para ser destinado a la ejecución de un conjunto habitacional; en el marco del Plan Federal de Construcción de Viviendas y que fuera declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Decreto N° 1569.-

DECRETO N° 391, 25 de Abril de 2005

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 392, 25 de Abril de 2005

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS ICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.926,92.-), correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la sub. Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de FEBRERO de 2005, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 393, 25 de Abril de 2005

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Oficina de Catastro, la aprobación de los planos de subdivisión del inmueble propiedad de la Municipalidad de Villa María, con nomenclatura catastral 02-01-156-s/d.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$420,60.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza.

DECRETO N° 394, 25 de Abril de 2005

AUTORIZA a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Oficina de Catastro, la aprobación de los planos de mensura campo de propiedad del señor Pedro BOAGLIO y otro, ubicado sobre Ruta Nacional N° 9, con nomenclatura catastral H-31169-P-1827.-

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS QUI-

NIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$528,90.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza.

DECRETO N° 395, 25 de Abril de 2005

TRANSFIERE de la cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a la Cuenta Oficial N° 9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de abril de 2005.-

DECRETO N° 396, 25 de Abril de 2005

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$3.797,10.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de FEBRERO de 2005, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 397, 25 de Abril de 2005

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS ICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.532,25.-), correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la sub. Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de NOVIEMBRE de 2004, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 398, 25 de Abril de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), que será destinada a solventar gastos ocasionados por las tareas de limpieza realizadas durante el mes de marzo de 2005 en los baños públicos y químicos instalados en la Costanera de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 399, 25 de Abril de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00), que será destinada para solventar gastos de funcionamiento del Programa “YO TAMBIEN”, durante el mes de abril de 2005.-

DECRETO N° 400, 25 de Abril de 2005

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), que será destinada a Grupos Vulnerables para la implementación de Talleres Productivos para Adolescentes, correspondiente al mes de abril de 2005.-